



CONCÓN, 26 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3 0 7 8

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°69 año 2018, presentado por don(ña) **MARINA CASAGRAN COMAS**, Cedula de Identidad N°3.637.838-7, domicilio en calle tres 735, de la Comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 1ra. cuota del año 2018, Rol de Avalúo N°0326400032.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°69 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don(ña) **MARINA CASAGRAN COMAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0326400032, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 1ra. cuota del año 2018.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

[Signature]
EAO / CVG / sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Departamento de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3